

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00267 00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede (26SustituciónPoder.pdf), el Despacho previo a resolver lo que en derecho corresponda, requiere a la sociedad MGR SOLUTIONS GROUP S.A.S apoderada de la parte actora, para que, en virtud del poder que le fuere conferido allegue al Despacho el visto bueno del mandante BANCO FINANDINA S.A. BIC., para la sustitución del poder a la abogada Clara Angélica Viteri Ovalle.

*[...] El apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, desistir, **sustituir con previo visto bueno del mandante**, reasumir el poder, solicitar la satisfacción del crédito directamente con los bienes dados en garantía, solicitar la emisión de orden de aprehensión del bien, igualmente queda facultado, para retirar y recibir llegado el caso los documentos base de la acción, lo anterior conforme al Art. 77 del Código General de Proceso. [...]*

De otro lado, revisada la documentación aportada por el actor, indica este Despacho que no se tendrá en cuenta el trámite de notificación realizado al demandado, por cuanto no se evidencia acuse de recibido, y tampoco es posible establecer la documentación que le fuere remitida al demandando, debidamente cotejada; por lo tanto, deberá gestionarse nuevamente la referida notificación.

Notifíquese,
La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 176 de fecha 1 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9619cab675b4616b198d925387b38d8b4e81378c75fee72efddfdb8a1ab460df**

Documento generado en 30/11/2023 09:42:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>